



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 10 de octubre 2022

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, inciso 8, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba y en relación a los procesos bomberiles técnicos continuos y que requieren evaluación constante, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 56/2022

A contar de esta fecha, y en virtud de la orden del día N° 41/2022, establézcase un periodo de 30 días adicionales para el trabajo de las mesas técnicas de Procedimientos Contra Incendios, Rescate, Hazmat y Abastecimiento.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 10 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.


GONZALO MORALES MOLINA
COMANDANTE

